

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEÓN MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Circuito Quinta Nominación Rosario, dentro autos, "MEDICI SUSANA MARTA c/otros s/Apremio 21-12366106-8 Martillero Gamberini León Marco (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 02 Agosto 2018 a las 17 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, un lote de terreno ubicado en calle Deán Funes 1535 entre Paraguay y Pte. Roca, designado con plano 34455/27, ubicado a los 35,566 m. de Paraguay al E y se compone de 9,526 m. de frente al N., lindando con calle Deán Funes; 9,526m. en contrafrente S, lindando con fondos del lote n° 10; 25,495 m. en costado E, lindando con lote N° 10. y 25,495 m. en su lado O., lindando con lote 19. Encierra una Sup. de 243 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Tº 1029; Fº 22 y N° 356330-0. Del informe registral consta a nombre del demandado y registra los siguientes gravámenes: Embargos: 1) Tº 125 E; Fº 3053; N°: 379178 de fecha 14/10/2016, Juz. Cir. Nom. 5ª Rosario, Expte. N° 1910/2011 Autos: "Medici, Susana Martha c/Otros s/Apremio por \$ 135.000,000. 2) Tº 125 E, Fº 3220, N° 382717 de fecha 26/10/2016 Juz. Cir. N° 5 Rosario, Autos: "Medici, Susana M. c/otros s/Apremio" por \$ 211.000,00 .- Inhibición: Tº 126 I, Folio 9133, de Fecha 11/11/2014 Autos: "A.P.R.E.P.A. c/Rodriguez Manuel Alberto y Otros S/Demanda Ejec.; Juz. Cir. N° 12 San Lorenzo. El bien saldrá a la venta con la base \$ 346.000. En caso de no haber postores, se ofrecerá nuevamente con una retasa del 25% sobre la base (\$ 259.500) y de persistir la falta de postores, última base de 173.000. Asimismo, hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá cumplimentarse asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual, de superar el importe de \$30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El adjudicatario deberá abonar en el acto de subasta, en efectivo o con cheque certificado, el diez por ciento (10%) del precio de venta y la comisión del tres por ciento (3%) al martillero actuante. El saldo del precio será abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta. En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas, impuestos, contribuciones, servicio de agua y cloaca, expensas si las hubiera y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble, que serán a cargo del comprador, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate y previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el inmueble son a cargo del comprador, son también a su cargo los gastos de trasferecia, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, confección y/o regularización de planos, nuevas mensuras y/o medianeras, impuestos e IVA si correspondiera. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que los lidiadores deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna con relación a los mismos. La subasta del bien se hará en las condiciones de ocupación que constan en autos. Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble a partir de la fecha de la subasta, así como las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate. A los fines de la exhibición del inmueble a Subastar, désígnanse los días 31 de Julio y 1 de Agosto de 10 a 12 hs. Haciéndose saber a los ocupantes de deberán permitir el ingreso a tal fin. Hágase saber que el adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar escritura que instrumenta transferencia a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2º párr. del C.P.C.C. Se hace saber a efectos legales. - Secretaría, 27 de junio de 2018 - Gabriela Patricia Almará, Secretaria.

\$ 640 361375 Jul. 5 Jul. 23
